Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 3.1/2.020

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. Nº 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, con C.I. Nº 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROCA INFORMÁTICA** con **RUC Nº5160601-1** domiciliado en Gral. Díaz República del Paraguay 188 Limpio, representada en este acto por el **Sr. Álvaro Rafael Rojas Mendoza** con **Cédula de Identidad N° 5.160.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL/CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y CARTUCHOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2020, CON ID N° 374111 - ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL/CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y CARTUCHOS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 374111**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2020	1	1	2	0	340	30	01	16	80.250.000

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2020, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 211/2020**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL/CARTON CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TONER Y CARTUCHOS						
	LOTE N° 2	**Roca Informatica**				
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	10	70.000	700.000
2	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	10	70.000	700.000
3	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	20	207.000	4.140.000
4	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	30	130.000	3.900.000
5	Cartucho de tinta para impresora color	HP	MALASIA	20	99.000	1.980.000
6	Cartucho de tinta para impresora negro	HP	MALASIA	5	84.000	420.000
7	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	BROTHER	JAPON	10	240.000	2.400.000
8	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	CANON	JAPON	5	350.000	1.750.000
9	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	HP	JAPON	40	390.000	15.600.000
10	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	HP	JAPON	10	570.000	5.700.000
11	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	HP	JAPON	15	369.000	5.535.000
12	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	HP	JAPON	5	375.000	1.875.000
13	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	HP	JAPON	15	410.000	6.150.000
14	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	SHARP	JAPON	15	810.000	12.150.000
15	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	SHARP	JAPON	15	1.150.000	17.250.000
					TOTALES	**80.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 80.250.000 (guaraníes ochenta millones doscientos cincuenta mil)**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Milciades R. Marmolejo de la dirección de administración y finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Para

cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha..23..... del mes de marzo del año 2.020.

Municipalidad de Loma Plata - Intendente - Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

Municipalidad de Loma Plata - Intendente - Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

Álvaro Rafael Rojas Mendoza
Cédula de Identidad N° 5.160.601

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248